

DECRETO 581 DE 2000

(marzo 31)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el ordinal 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 53 del Decreto 919 de 1989,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Hernando José Gómez Restrepo, a la designación que se le hiciera como Representante del Presidente de la República ante el Comité Nacional para la Atención y Prevención de Desastres.

Artículo 2° El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 31 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Interior,

Néstor Humberto Martínez Neira.